JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN Nº 0008

Sesión Ordinaria Fecha 19/04/2022 Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN Nº 0008/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 19 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oir las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1. Señora edila Beatriz Lamas
- 2. Señor edil Diego Núñez
- 3. Señor edil Roberto Saravia

MEDIA HORA PREVIA:

- 1. Señor edil Alejandro Repetto
- 2. Señor edil Raúl Detomasi
- 3. Señora edila Solange Martínez
- 4. Señora edila Lyliam Espinosa
- 5. Señora edila Lucy Garderes
- 6. Señor edil Nicolás Acosta

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JUAN CLEMENTE D'ANIELLO A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. 2022-204-81-00027) (Rep. 0008)

2) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MAESTRA MARÍA MATILDE GHIOSSO DE LASA A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CASTELLANOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. <u>2022-204-81-00020</u>) (Rep. 0008)

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO PADRÓN 8938 DE BARROS BLANCOS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MVOT – PLAN JUNTOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. <u>2022-204-81-00029</u>) (Rep. 0008)

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A DARLING ATLÉTICO CLUB POR 15 AÑOS MÁS DEL PADRÓN 6754 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, SIENDO ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2022-204-81-00035) (Rep. 0008)

5) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A PASEO DE COMPRAS PARA LOS FERIANTES DE LA FERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE JAURE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2022-204-81-00026) (Rep. 0008)

6) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: LLAMADO A
CONCURSO EXTERNO 1/022 PARA SELECCIONAR 8 ASPIRANTES A DESEMPEÑAI
TAREAS DE OFICINISTA 4, GRADO 9.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2022-202-81-00021) (Rep. 0008)

7) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PROVEER EL CARGO DE ASESOR CONTABLE GRADO 3 QUE SE ENCUENTRA VACANTE, Y DESIGNAR EN EL REFERIDO CARGO A LA FUNCIONARIA CONTADORA ANALÍA BONHOMME CARRIÓN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. <u>2022-202-81-00013</u>) (Rep. 0008)

8) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: INCORPORACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL D.007/021 PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2021 Y SIGUIENTES, EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS ASÍ COMO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2022-202-81-00022) (Rep. 0008)

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA IMPLEMENTAR FERIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-204-81-00017) (Rep. 0008)

10) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA VECINAL EN LA AVENIDA BORRAZAS DE LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO, LOS DÍAS MIÉRCOLES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2022-204-81-00031</u>) (Rep. 0008)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO EN LA CALLE PADRE NOVOA, LOS DÍAS SÁBADOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-204-81-00030) (Rep. 0008)

12) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DISPONER A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023 EL CESE DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO SEÑORA ADRIANA MÓNICA GULPIO MÁRQUEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00072) (Rep. 0008)

13) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTES AL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD,

SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN TRAMO DE RUTA NACIONAL 46 EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00173) (Rep. 0008)

14) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES POR COINCIDIR EL TEMA CON EL EXPEDIENTE 2021-81-1010-02935 INGRESADO EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-204-81-00140) (Rep. 0008)

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS POR OFICIO Nº0685/2021 TRANSCRIBE RESOLUCIÓN Nº0326/2021 EN LA CUAL ACUERDA MANTENER Y RATIFICAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00186) (Rep. 0008)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS POR OFICIO N°0411/2022 TRANSCRIBE RESOLUCIÓN N°0140/2022 EN LA CUAL ACUERDA RATIFICAR LO ACTUADO POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2022-200-81-00084</u>) (Rep. 0008)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ARTURO BAYARDI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON POLÍTICAS DEPARTAMENTALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00168) (Rep. 0008)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REMITE NOTA ADJUNTANDO IMÁGENES DE LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS VECINOS DE SALINAS EN RELACIÓN A LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE CUNETAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00092) (Rep. 0008)

19) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO REMITE NOTA MANIFESTANDO SITUACIÓN DE LOS VECINOS DEL BALNEARIO SALINAS REFERENTE A MAL ESTADO DE LAS CALLES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00165) (Rep. 0008)

20) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL

PARTIDO NACIONAL COMUNICAN INQUIETUD DE VECINOS DE LAS VEGAS Y LOMAS DEL SOLÍS QUIENES SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE Nº2.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00086) (Rep. 0008)

21) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE ELEVE A LA INTENDENCIA DE CANELONES PEDIDO DE COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INDICANDO LA PROHIBICIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CIRCULANDO EN BICICLETA SOBRE LA PLAZA PRINCIPAL DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2022-200-81-00203</u>) (Rep. 0008)

22) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DEL PARTIDO NACIONAL COMUNICAN PROBLEMÁTICA QUE PADECEN VECINOS DE LA CIUDAD DE PANDO RELACIONADA CON MAL ESTADO DE CUNETAS Y CAÑOS TAPADOS EN CALLES DR. PELUFFO, CALLE 3 Y CALLE 4.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00054) (Rep. 0008)

23) RATIFICAR R.P.384/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022.

(Exp. 2022-200-81-00273) (Rep. 0008)

1) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JUAN CLEMENTE D'ANIELLO A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES.

Canelones, 30 de marzo de 2022

VISTO: obrados radicados los presentes expediente en 2014-81-1250-00037 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar Juan Clemente D'Aniello a la calle comprendida desde su intersección con la vía de tránsito Feliciano Viera hasta el final de su trazado en la calle Treinta y Tres, lindando al oeste con los padrones 1094, 1095 y 318, manzana 73 y al este con los padrones 319 y 364, manzana 74, localidad catastral Migues.

RESULTANDO: I) que por acta 16 de fecha 13/9/14 del Gobierno del Municipio de Migues, anexada en actuación 1 del citado expediente, mediante la cual reciben y aprueban proyecto de reconocimiento a escultor Juan Clemente D'Aniello de la localidad catastral de Migues;

- **II)** que el Gobierno del Municipio de Migues, por Resolución Nº87/2020 de fecha 4/6/2020 anexada en actuación 13 del mencionado expediente resuelve designar con su nombre a la calle 2 entre Feliciano Viera y Treinta y Tres;
- III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 14 del referido expediente informa que la actual calle se encuentra sin nombre oficial siendo su tramo a denominar desde su intersección con la vía de tránsito Feliciano Viera hasta el final de su trazado en la calle Treinta y Tres, lindando al oeste con los padrones 1094, 1095 y 318, manzana 73 y al este con los padrones 319 y 364, manzana 74, localidad catastral Migues;
- **IV)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 15 del citado expediente toma conocimiento de lo actuado sin ninguna objeción que formular, adjuntando documentación biográfica ameritando la denominación propuesta, como se indica en actuación 14.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar Juan Clemente D'Aniello a la calle comprendida desde su intersección con la vía de tránsito Feliciano Viera hasta el final de su trazado en la calle Treinta y Tres, lindando al oeste con los padrones 1094, 1095 y 318, manzana 73 y al este con los padrones 319 y 364, manzana 74, localidad catastral Migues.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

2) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MAESTRA MARÍA MATILDE GHIOSSO DE LASA A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CASTELLANOS.

Canelones, 30 de marzo de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1200-00035 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar Maestra María Matilde Ghiosso de Lasa a la calle comprendida desde su intersección con Ruta 6 Joaquín Suarez hasta el final de su trazado en predio de AFE, lindando al norte con las manzanas 9, 8 y 1 y al sur por las manzanas 7, 6 y 2, localidad catastral Castellanos.

RESULTANDO: I) que la nota presentada por Grupo Motor Local de la Dir. Salud de la Intendencia de Canelones y Grupo de Vecinos Todos por Castellanos, anexada en actuación 1 del citado expediente, mediante la cual solicitan denominar Maestra María Matilde Ghiosso de Lasa a la calle principal desde estación AFE hasta la Ruta 6, pasando frente a la sub comisaría, de la localidad catastral Castellanos;

- **II)** que el Municipio de San Bautista por Resolución Nº10/2021 de fecha 9/2/2021 anexada en actuación 8 del mencionado expediente resuelve aprobar dicha petición;
- III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 9 del referido expediente entiende pertinente la iniciativa;
- IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 10 del citado expediente informa tramo de calle a denominar, siendo desde su intersección con Ruta 6 Joaquín Suarez hasta el final de su trazado en

predio de AFE, lindando al norte con las manzanas 9, 8 y 1 y al sur por las manzanas 7, 6 y 2, localidad catastral Castellanos;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado sin ninguna objeción que formular, considerando que la posibilidad de mutación en las manzanas es menor que en padrones, entendiendo apropiado definir el tramo de vía pública en referencia a manzanas catastrales, como se indica en actuación 10.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar Maestra María Matilde Ghiosso de Lasa a la calle comprendida desde su intersección con Ruta 6 Joaquín Suarez hasta el final de su trazado en predio de AFE, lindando al norte con las manzanas 9, 8 y 1 y al sur por las manzanas 7, 6 y 2, localidad catastral Castellanos.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO PADRÓN 8938 DE BARROS BLANCOS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MVOT – PLAN JUNTOS.

Canelones, 30 de marzo de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1350-00045 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el predio padrón 8938 de Barros Blancos en el marco de aplicación de lo establecido en el acuerdo suscrito entre la Intendencia de Canelones y el MVOT – PLAN JUNTOS, según se solicitó por Resolución Nº 21/05907 de fecha 8/10/2021.

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Canelones continúa trabajando

junto con el Gobierno Nacional en la articulación de las políticas sociales, en procura de solucionar el problema habitacional de los vecinos de Aeroparque del Municipio de Nicolich;

- **II)** que la Intendencia de Canelones, el MVOT y el PLAN JUNTOS suscribieron un acuerdo con fecha 28 de febrero del 2020, que fuera modificado por documento de fecha 15 de abril de 2021, con el objeto de potenciar esfuerzos, recursos y capacidades institucionales, para la actuación conjunta en el barrio Villa Aeroparque del Municipio Colonia Nicolich del departamento de Canelones;
- III) que por Resolución Nº 21/05907 se dispuso la firma de la adenda al acuerdo suscrito en abril de 2021, disponiéndose expresamente remitir las actuaciones del presente expediente a esta Junta Departamental, a efectos de solicitar la autorización para la desafectación del uso público del padrón 8938 de la localidad Barros Blancos, y que por Resolución Nº 22/00749 fue aprobada la modificación del acuerdo de referencia en la objeto, pasando cláusula segunda de de 28 a 38 soluciones habitacionales, más la construcción de un salón multiusos, manteniéndose vigente el resto de lo dispuesto en la Resolución Nº21/05907;
- **IV)** que se verifica que el convenio aprobado por Resolución Nº 22/00749 fue suscrito por las partes involucradas con fecha 17 de noviembre de 2021, el que se adjunta en actuación Nº 41 del citado expediente, ratificando las firmas del mismo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el predio padrón 8938 de Barros Blancos en el marco de aplicación de lo establecido en el acuerdo suscrito entre la Intendencia de Canelones y el MVOT PLAN JUNTOS, según se solicitó por Resolución Nº 21/05907 de fecha 8/10/2021.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO. Andrea Rodríguez (jefe de segmento)
- 4) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A DARLING ATLÉTICO CLUB POR 15 AÑOS MÁS DEL PADRÓN 6754 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, SIENDO ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-01757 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato a Darling Atlético Club por 15 años más del padrón 6754 de la localidad catastral Canelones, siendo espacio libre de uso público; con una superficie de 1766,70 m2.

RESULTANDO: I) que Darling Atlético Club solicita un espacio físico en la localidad catastral Canelones, para instalación alternativa, de su sede deportiva;

- **II)** que el referido club solicita a la Intendencia de Canelones la concesión de comodato para la construcción de una cancha fútbol 5, sede alternativa; y lugar de esparcimiento para sus asociados y vecinos en general;
- **III)** que Cartera de Tierras informa que podría ser viable para dicho fin, el padrón 6754 de la localidad catastral Canelones, siendo propiedad de la intendencia, como espacio libre de uso público; con una superficie de 1766,70 m2;
- **IV)** que por Resolución N°117/21 de fecha 3/11/2021 el Gobierno Municipal de Canelones resuelve avalar la cesión solicitada, y establece como contrapartida que dicho espacio sea compartido coordinadamente con el Municipio de Canelones, escuelas y liceos públicos, de ser necesario;
- **V)** que según informe de la Dirección Notarial que luce en Act. 4 del citado expediente, surge que el padrón 6754, antes padrón 6111 en m/á de la localidad catastral Canelones, con una superficie de 1766,70 m2, según plano del agrimensor Fernando Lema inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 15.272 de fecha 22/7/2013, ingresó a la Intendencia de Canelones por Escritura de Enajenación de fecha 26/12/2013 ante Esc. Walter Talayer; con destino espacio libre de uso público;
- **VI)** que en Act. 7 del mencionado expediente se cuenta con la aprobación de Pro-Secretaría B; y en Act. 11 Dirección General de Deportes manifiesta su conformidad, para los fines antes descriptos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el

plazo del comodato a Darling Atlético Club por 15 años más del padrón 6754 de la localidad catastral Canelones, siendo espacio libre de uso público; con una superficie de 1766,70 m2.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

5) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A PASEO DE COMPRAS PARA LOS FERIANTES DE LA FERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE JAURE.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: obrados radicados los presentes en expediente 2021-81-1290-00671, la Intendencia remitidos de Canelones por solicitando anuencia para exonerar del pago de los tributos correspondientes a paseo de compras para los feriantes de La Feria de Jaure.

RESULTANDO: I) que en Resolución N°21/628 de fecha 18 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal de la Floresta manifiesta estar a favor de otorgar permiso para la realización de la feria de economía solidaria de Jaureguiberry: La Feria de Jaure y de exonerar de los tributos correspondientes; al ser una feria de promoción comunitaria (saludables, de economía solidaria, etc);

- **II)** que desde el municipio se viene generando estrategias de creación de puestos de trabajo, en especial para pequeños emprendedoras/es locales, en particular por las dificultades económicas y laborales que se han instalado a partir de la pandemia Covid-19;
- **III)** que la feria de Jaureguiberry es integrada por un colectivo consolidado que organiza diversas acciones solidarias para la zona, que promueve la práctica de valores de solidaridad, cooperación y trabajo entre sus integrantes, así como suma actividades artístico culturales gratuitas aptas para todo público;
- **IV)** que la finalidad es de interés público; estaría comprendida en lo establecido por el Decreto N°59/2008 de esta Junta Departamental, Capítulo IX, artículo 101;

V) que el señor secretario general en actuación 15 del precitado expediente, informa que se entiende necesario autorizar la exoneración total de los tributos a la Feria de Economía Solidaria de Jaure.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago de los tributos correspondientes a paseo de compras para los feriantes de La Feria de Jaure.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

6) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: LLAMADO A CONCURSO EXTERNO 1/022 PARA SELECCIONAR 8 ASPIRANTES A DESEMPEÑAR TAREAS DE OFICINISTA 4, GRADO 9.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: la Resolución de Presidencia 359/022 de fecha 7/3/022 mediante la que solicita realizar llamado a concurso externo 1/022 para seleccionar 8 (ocho) aspirantes a desempeñar tareas de oficinista 4, grado 9 del escalafón contratado de esta Junta Departamental bajo el régimen de contrato de función pública.

RESULTANDO: que se encuentra establecido en el D. 0009/016 de fecha 24 de junio de 2016, capítulo II los requisitos para el ingreso del personal.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente realizar el referido llamado externo con asistencia de la Oficina de Servicio Civil de Canelones:

II) que esta asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1.** Aprobar la realización del llamado a concurso externo 1/022 para seleccionar 8 (ocho) aspirantes a desempeñar tareas de oficinista 4, grado 9 del escalafón contratado de esta Junta Departamental bajo el régimen de contrato de función pública.
- **2.** Solicitar a la Intendencia de Canelones la asistencia técnica de la Oficina de Servicio Civil de Canelones para la elaboración y desarrollo del referido concurso.
- **3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ y SERGIO PEREYRA.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

7) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PROVEER EL CARGO DE ASESOR CONTABLE GRADO 3 QUE SE ENCUENTRA VACANTE, Y DESIGNAR EN EL REFERIDO CARGO A LA FUNCIONARIA CONTADORA ANALÍA BONHOMME CARRIÓN.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: la Resolución de Presidencia 360/022 de fecha 7/3/022 mediante la cual se resuelve proveer el cargo de asesor contable, grado 3, que se encuentra vacante y designar en el cargo de asesor/a contable grado 3 a la funcionaria contadora Analía Bonhomme Carrión.

RESULTANDO: I) que por D. 0007/021 de fecha 7 de setiembre de 2021 se aprobó el presupuesto quinquenal de sueldos, gastos e inversiones de la Junta Departamental de Canelones;

II) que en el Art. 2 del referido decreto se aprobó la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de conformidad a las planillas de sueldos y remuneraciones que forman parte del mismo.

CONSIDERANDO: I) que por R.P. 338/022 de fecha 9 de febrero de 2022, inserta en actuación 1 del expediente 2022-202-81-00013, se dispuso la realización de un sondeo entre los funcionarios presupuestado de esta Junta Departamental que contaran con título de contador/a y cumplieran con el perfil para postularse al cargo de asesor contable, grado 3;

- **II)** que del referido sondeo surge que la funcionaria Analía Bonhomme Carrión es contadora pública, según título inserto en actuación 3 del mencionado expediente, emitido por la facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que cumple con los requisitos solicitados y que no existen funcionarios con igual perfil.
- III) que esta asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1.** Aprobar proveer el cargo de Asesor contable, grado 3, que se encuentra vacante.
- **2.** Designar en el cargo de asesor/a contable grado 3 a la funcionaria contadora Analía Bonhomme Carrión, titular de la C.I. 4.822.775-7.
- **3.** Comunicar a la unidad de RRHH y a la Gerencia Financiero Contable a sus efectos.
- **4.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ y SERGIO PEREYRA. Adriana Rodrígue (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).
- 8) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: INCORPORACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL D.007/021 PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2021 Y SIGUIENTES, EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS ASÍ COMO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: la Resolución de Presidencia 361/022 de fecha 7/3/022 mediante la cual se solicita incorporar las modificaciones establecidas en el Art. 6 del D. 0007/021 presupuesto quinquenal de sueldos, gastos e inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2021 y siguientes de fecha 7 de setiembre de 2021, en el manual descriptivo de cargos así como en el manual de organización de funciones y establecer que para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de gerente de sector técnico, grado 3, se requerirá contar con título de licenciado en comunicación expedido por la Universidad de la República (UDELAR).

RESULTANDO: I) que por D. 0007/021 de fecha 7 de setiembre de 2021

se aprobó el presupuesto quinquenal de sueldos, gastos e inversiones de la junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2021 y siguientes y en su Art. 6 dispuesto la creación de: 3 (tres) cargos de taquígrafo 2, grado 6; 1 (un) cargo de asesor jurídico notarial, grado 2; 1 (un) cargo de asesor legal abogado, grado 2; 1 (un) cargo de asesor contable contador general, grado 2; 1 (un) cargo de gerente sector técnico, grado 3; en cómputos, 1 (un) cargo de gerente sector técnico, grado 3 y 4 (un) cargo de técnico, grado 5 en comunicaciones;

- **II)** que de conformidad con la citada disposición corresponde incorporar estas modificaciones en el manual descriptivo de cargos de la Junta Departamental de Canelones así como en el manual de organización de funciones;
- **III)** que asimismo se vuelve menester definir el perfil requerido para el desempeño de las funciones inherentes al cargo gerente de sector técnico, grado 3, en comunicaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. Aprobar la incorporación de las modificaciones establecidas en el artículo 6 del D.007/021 presupuesto quinquenal de sueldos, gastos e inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2021 y siguientes, de fecha 7 de setiembre de 2021, en el manual descriptivo de cargos así como en el manual de organización de funciones.
- **2.** Establecer que para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de gerente de sector técnico, grado 3 se requerirá contar con título de licenciado en comunicaciones expedido por la Universidad de la República (UDELAR).
- **3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA IMPLEMENTAR FERIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2020-81-1420-00524 solicitando anuencia para implementar feria permanente de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que existe un proceso de ordenamiento de ferias del departamento de Canelones que se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental Nº59/08, Resolución Departamental Nº08/04533;

II) que se llevaron a cabo las gestiones por parte del Gobierno Municipal de Las Piedras (Resolución N°262/2021 de fecha 4/10/21) de la que surge el proyecto de la feria permanente de esa localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para implementar feria permanente de la localidad de Las Piedras en las condiciones establecidas en el Proyecto que luce anexo en actuación 13 del expediente 2020-81-1420-00524.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

10) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA VECINAL EN LA AVENIDA BORRAZAS DE LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO, LOS DÍAS MIÉRCOLES.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2021-81-1440-00733 solicitando

anuencia para instalar feria vecinal en la localidad de 18 de Mayo los días miércoles, ubicada en avenida Borrazas.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental Nº59/08, Resolución Departamental Nº08/04533;

- **II)** que es potestad de este legislativo departamental, autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones;
- **III)** que se llevo a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de 18 de Mayo según Resolución Nº093/2021, de la que surge el proyecto de instalación de feria vecinal de los días miércoles en esa localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para instalar feria vecinal en la localidad de 18 de Mayo los días miércoles, ubicada en avenida Borrazas, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 2 del expediente 2021-81-1440-00733.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO EN LA CALLE PADRE NOVOA, LOS DÍAS SÁBADOS.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2021-81-1440-00736 solicitando anuencia para instalar feria vecinal en la localidad de 18 de Mayo los días sábados, ubicada en la calle Padre Novoa.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del

departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental Nº59/08, Resolución Departamental Nº08/04533;

- **II)** que es potestad de este Legislativo Departamental, autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones;
- **III)** que se llevo a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de 18 de Mayo según Resolución Nº094/2021, de la que surge el proyecto de instalación de feria vecinal de los días sábado en esa localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para instalar feria vecinal en la localidad de 18 de Mayo los días sábados, ubicada en la calle Padre Novoa, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 2 del expediente 2021-81-1440-00736.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

12) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DISPONER A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023 EL CESE DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO SEÑORA ADRIANA MÓNICA GULPIO MÁRQUEZ.

Canelones, 14 de marzo de 2022

VISTO: la nota de fecha 2 de febrero de 2022, presentada por la funcionaria de esta Junta Departamental Adriana Mónica Gulpio mediante la cual solicita acogerse al régimen de retiro incentivado al amparo de lo dispuesto por el artículo 8° del D.0038/012 de fecha 25 de abril de 2012 y modificativos.

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos que obsten acceder a la solicitud presentada por la funcionaria;

II) que por razones de servicio y a lo dispuesto en el artículo 10° del

Decreto N°0038/12 de fecha 25 de abril de 2012 sus modificativos y concordantes, los interesados deben presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de esta Junta Departamental, quien por razones de servicio puede diferir el derecho de los funcionarios al retiro incentivado hasta por un año. Por lo expresado se entiende pertinente diferir su cese fijando como último día laboral el 1^{ro} de febrero de 2023;

III) que asimismo del referido artículo 10° surge que los funcionarios disponen de treinta días a partir del momento en que se genere el derecho para la categoría correspondiente a cada artículo, debiendo tratarse el presente por la vía de la excepción ya que no se encuentra comprendido dentro del plazo que disponen los peticionantes para presentarse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Disponer a partir del día 1 de febrero de 2023 el cese definitivo de la funcionaria señora Adriana Mónica Gulpio Márquez N°30 de este organismo, titular de la cédula de identidad 3.503.459-0 al amparo del artículo 8° del D.0038/12 de fecha 25 de abril de 2012, sus modificaciones y concordantes.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

13) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTES AL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN TRAMO DE RUTA NACIONAL 46 EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: la nota de fecha 7/3/022 presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari referente al estudio y colocación de reductor de velocidad, señalización e iluminación en tramo de Ruta Nacional 46.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir los

presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referentes al estudio y colocación de reductor de velocidad, señalización e iluminación en tramo de Ruta Nacional 46, comprendido entre calle Héctor Gutiérrez Ruiz/Camino Pose (kilómetro 59.800) y vía férrea (kilómetro 58.200) en la localidad de Santa Lucía.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA (vicepresidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Natalia Porto (oficinista 1)

14) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES POR COINCIDIR EL TEMA CON EL EXPEDIENTE 2021-81-1010-02935 INGRESADO EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.

Canelones, 30 de marzo de 2022

VISTO: obrados radicados los presentes expediente en 2021-81-1010-03088 remitidos la Intendencia por de solicitando anuencia para desafectar del uso público y ofrecer para su enajenación, mediante procedimiento de licitación pública; sobre la base del valor de tasación emitido por la Dirección Nacional de Catastro adjunto en actuación 1 del citado expediente; el bien inmueble padrón 1927 de la localidad catastral Colonia Nicolich.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende devolver al ejecutivo departamental el citado expediente por coincidir con otro expediente ingresado para ser considerado por esta comisión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones por

coincidir el tema con el expediente 2021-81-1010-02935 ingresado en este legislativo departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS POR OFICIO Nº0685/2021 TRANSCRIBE RESOLUCIÓN Nº0326/2021 EN LA CUAL ACUERDA MANTENER Y RATIFICAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 14 de marzo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio $N^00685/2021$ transcribiendo Resolución $N^00326/2021$ en la cual acuerda mantener y ratificar las observaciones de los gastos formuladas con fechas 1/2/2016, 29/5/2017, 13/11/2017 y 5/2/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ y SERGIO PEREYRA.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

16) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS POR OFICIO Nº0411/2022 TRANSCRIBE RESOLUCIÓN Nº0140/2022 EN LA CUAL ACUERDA RATIFICAR LO ACTUADO POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 14 de marzo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio Nº0411/2022 transcribiendo Resolución Nº0140/2022 en la cual acuerda ratificar lo actuado por los contadores delegados de los municipios del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ y SERGIO PEREYRA.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ARTURO BAYARDI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON POLÍTICAS DEPARTAMENTALES.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo

establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Arturo Bayardi se refirió en sala sobre la necesidad de contar con políticas departamentales.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA (vicepresidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA.

Natalia Porto (oficinista 1)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REMITE NOTA ADJUNTANDO IMÁGENES DE LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS VECINOS DE SALINAS EN RELACIÓN A LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE CUNETAS.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Richard Pérez remite nota adjuntando imágenes de la situación que viven los vecinos de Salinas en relación a la falta de mantenimiento de cunetas, lo que provoca desborde de las aguas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA (vicepresidente), CARLOS

FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA.

Natalia Porto (oficinista 1).

19) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO REMITE NOTA MANIFESTANDO SITUACIÓN DE LOS VECINOS DEL BALNEARIO SALINAS REFERENTE A MAL ESTADO DE LAS CALLES.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Repetto remite nota manifestando situación de los vecinos del balneario Salinas referente a mal estado de las calles.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA(vicepresidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA.

Natalia Porto (oficinista 1).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL COMUNICAN INQUIETUD DE VECINOS DE LAS VEGAS Y LOMAS DEL SOLÍS QUIENES SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°2.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional comunican inquietud de vecinos de Las Vegas y Lomas del Solís quienes solicitan ser recibidos por la Comisión Permanente Nº2.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA (vicepresidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA.

Natalia Porto (oficinista 1).

21) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE ELEVE A LA INTENDENCIA DE CANELONES PEDIDO DE COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INDICANDO LA PROHIBICIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CIRCULANDO EN BICICLETA SOBRE LA PLAZA PRINCIPAL DE CANELONES.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan se eleve a la Intendencia de Canelones pedido de colocación de cartelería indicando la prohibición de desplazamiento de personas circulando en bicicleta sobre la plaza principal de Canelones.

- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA (vicepresidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA. Natalia Porto (oficinista 1)
- 22) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DEL PARTIDO NACIONAL COMUNICAN PROBLEMÁTICA QUE PADECEN VECINOS DE LA CIUDAD DE PANDO RELACIONADA CON MAL ESTADO DE CUNETAS Y CAÑOS TAPADOS EN CALLES DR. PELUFFO, CALLE 3 Y CALLE 4.

Canelones, 4 de abril de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:
- Varios señores ediles del Partido Nacional remiten nota comunicando problemática que padecen vecinos de la ciudad de Pando relacionada con mal estado de cunetas y caños tapados en calles Dr. Peluffo, Calle 3 y Calle 4 de la mencionada ciudad.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), MARISOL D'ALBORA (vicepresidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, FABIAN CASTELLANOS, WILFREDO CABRERA. Natalia Porto (oficinista 1)
- 23) RATIFICAR R.P.384/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022.

R.P.384/022 Expediente JDC 2022-200-81-00273

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 6 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 6 de abril de 2022.
- 2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- **3.** Registrar.

Firmas. CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel